

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10795 MURCIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 399/09 referente al concursado Construcciones Tello Egea, S.L. con CIF B-73466146, por auto de fecha 22 de febrero de 2011 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 11 de noviembre de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 3 de marzo de 2011, a las 12:30 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 22 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110013020-1